

ESTADO No. 30 Fecha: 20/08/2015 Página: 1

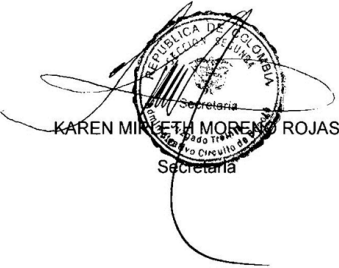
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMENZA LEON DE DIAZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO Se abtiene de dar trámite a la solicitud folio 128, ya que la misma fue resuelta en auto anterior.	19/08/2015	1
1100133 35 030 2014 00477	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TOROJAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO QUE NIEGA Co concede el recurso por no reunir los requisitos legales., Y teniendo en cuenta que la sentencia se encuentra debidamente ejecutoriada, ordena dar cumplimiento al numeral décimo de la sentencia.	19/08/2015	1
1100133 35 030 2014 00517	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIECER GUSTAVO RAMOS MIRANDA	CAJANAL EN LIQUIDACION Y OTROS	AUTO FIJA FECHA EL JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2015, a las DOS Y QUINCE (2:15), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones	19/08/2015	1
1100133 35 030 2014 00579	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA RAMIREZ DE ARDILA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO FIJA FECHA EL JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2015, a las DOS Y CUARENTA Y CINCO (2:45), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones	19/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00520	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSUE ARGEMIRO CORTES GOMEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINEDUCACIÓN, a BOGOTÁ-SED, a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	19/08/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00521	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LUISA NIÑO DE MARTINEZ	NACION - POLICIA NACIONAL Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	19/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00527	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INES MUÑOZ ROJAS	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINEDUCACIÓN, a BOGOTÁ - SED, a la FIDUACIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	19/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00528	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA JUDITH LADINO RAMIREZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINEDUCACIÓN, a BOGOTÁ-SED, a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	19/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00531	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA ROJAS SALAMANCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIGRACIÓN COLOMBIA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	19/08/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00532	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GENOVEVA BECERRA CORREA	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, al MUNICIPIO DE SOACHA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	19/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00533	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ALEXANDER BOLAÑOS DELGADO	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	19/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00537	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALO FERNANDO PORTILLA PINZON	CREMIL	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	19/08/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRIAM MORENO ROJAS
Secretaria